

A C T A N ° 1 2 8 3: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las dieciocho horas se reúnen en el Recinto de Sesiones los miembros del Concejo Municipal, en sesión extraordinaria, autoconvocada por el Cuerpo, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de personal administrativo. Asimismo presencian la sesión medios de comunicación local. A la hora señalada precedentemente hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Buenas tardes, siendo las dieciocho horas cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil quince damos comienzo a esta sesión extraordinaria. Como primer punto invito al Concejal Horacio Bertoglio al izamiento de la bandera". Aplausos. Pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "A los efectos de informar de la última reunión del Instituto Municipal de la Vivienda en la cual participó, en mi representación, Leandro Lamberti, brevemente para compartir los temas que se han tratado. En primer término en relación a la construcción de dos departamentos de un dormitorio en un lote recuperado de la venta del loteo Alasia, en este sentido se decidió avanzar con la construcción, se aprobó plano y eligió el constructor, en el Instituto que actualmente se encuentra en caja cuatrocientos cincuenta mil pesos. Esta obra que se decidió llevar adelante será abonada mensualmente a medida que se constaten avances en la construcción y el destino de este dinero, en primer término, será para invertir en estos departamentos como decíamos, para luego tomar la decisión dentro del Consejo Directivo del Instituto de la Vivienda si se destinará a venta o alquiler. Y otro tema que se abordó en la última reunión que se llevó a cabo el día veintinueve del mes pasado es en relación a los lotes que están cedidos al Club Libertad, se informó que están disponibles por Ordenanza que faculta al Instituto Municipal de la Vivienda a comercializarlos y se resolvió que se intentará por parte del Directorio, canjear estas tierras por otras sin urbanizar, para obtener mayor cantidad de lotes y para que no tenga el Instituto que estar en una situación de comercializador de los lotes que no le interesa, prefiere canjearlo, como decía, por otros y luego poder urbanizar esta mayor cantidad de metros cuadrados. Estos son los dos temas que abordaron estando presente Gribaudo, Lamberti, Stettler, Negro y Manning, el Coordinador. Nada más que decir Presidente era la intención de informar en relación a la última reunión del Instituto Municipal de la Vivienda. Gracias". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal Toselli". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "Gracias Presidente. Para mocionar un cambio en el orden del tratamiento de los Proyectos de este Orden del día, conforme al artículo 62 de nuestro Reglamento Interno. Voy a solicitar el cambio de orden del punto 2-d) que es un Proyecto de Resolución que pase a ocupar el

puesto número uno, a los fines de darle tratamiento a la brevedad y que sea en este caso el primer punto de nuestro Orden del Día. Es moción señor Presidente". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal Migliori. Ponemos a consideración la moción del Concejal que alteramos el Orden del Día, pasamos el punto 2-d) Proyecto de Resolución como punto número uno". Aprobado. "Bien, comenzamos con el punto uno. 1°)

De Resolución: Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** La Ordenanza N° 2027/2010 y la participación de los alumnos de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 279 "Tte. Benjamín Matienzo" de Sunchales en el DESAFIO ECO, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante la mencionada normativa se reglamenta un sistema de diversos honores para ciudadanos, residentes y visitantes, que merezcan el reconocimiento de nuestra ciudad; Que el Desafío Eco es una competencia automovilística que cuenta con el reconocimiento de la Federación Internacional de Automovilismo y se encuentra incorporada en el calendario anual de automovilismo oficial de Argentina, es de carácter Federal de la cual participan alumnos y docentes de Escuelas Técnicas de todo el país; Que es un CAMPEONATO ARGENTINO DE AUTOS ECOLÓGICOS, 100% eléctricos, y que sigue creciendo en cantidad de escuelas participantes y en el interés de empresas y organismos que acompañan la actividad. Esta categoría nació en 2012 con 24 autos que giraron un domingo al pie del Obelisco de Buenos Aires; en 2013 debutó con el formato de Campeonato Nacional avalado por el Automóvil Club Argentino y fiscalizado por la CDA de esta entidad, contando con la participación de 43 escuelas Técnicas que corrieron tres carreras: Buenos Aires, San Isidro y San Luis. La versión 2014 marcó un crecimiento potencial con 80 establecimientos técnicos inscriptos que trabajaron en sus prototipos, sumando más de 2000 alumnos entusiasmados y ocupados en el trabajo de diseño y construcción de sus automóviles, preocupados por los detalles de las alternativas que tendrían en cada carrera; Que un grupo de jóvenes, de la Escuela Técnica de la ciudad de Sunchales, nos representaron en las competencias llevadas a cabo en la ciudad de Rafaela y Concordia, respectivamente; Que en su debut, en el autódromo de la ciudad de Rafaela, el vehículo construido por los alumnos de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 279 "Tte. Benjamín Matienzo", concluyó en la 26ª ubicación, sobre un total de 80 automóviles participantes; en su segunda participación, tuvieron una destacada performance en el autódromo de la ciudad de Concordia, logrando excelentes rendimientos con un muy buen andar en las tandas clasificatorias, ubicándose bien cerca de los punteros, y en la carrera del sábado culminaron en el 12º lugar y el domingo, con lluvia incluida, lo hicieron en el 13º puesto; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** **Art. 1º)** El Concejo Municipal de Sunchales reconoce a los alumnos de la Escuela de Educación

Técnico Profesional N° 279 "Tte. Benjamín Matienzo" de Sunchales, por su destacada participación en las competencias llevadas a cabo en las ciudades de Rafaela y Concordia, pertenecientes al DESAFÍO ECO.- **Art. 2°)** Entréguese copia de la presente y diploma correspondiente a la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 279 "Tte. Benjamín Matienzo" de Sunchales.- **Art. 3°)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 25 de Febrero de 2015". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "Gracias señor Presidente. Bueno, ante todo buenas tardes, la verdad que esto es una deuda pendiente que teníamos desde este Concejo hacia la gente de la Escuela Técnica por la participación que han tenido en este Desafío Eco, una participación que la verdad a los sunchalenses nos ha llenado de orgullo y realmente lo hemos destacado cada vez que hemos tenido la oportunidad de mencionarlo, desde este Concejo. Era una deuda como dije anteriormente que teníamos para con los alumnos de la Escuela Técnica y también con los profesores por su participación. Con este Proyecto de Resolución queremos nosotros, hay una Ordenanza que es la 2027/2010 donde la normativa establece que se reglamenta un sistema de diversos honores para ciudadanos residentes y visitantes que merezcan el reconocimiento de nuestra ciudad. Yo creo que la actividad que han realizado ustedes amerita que se encuadre dentro de esta normativa, por eso este Concejo en pleno ha establecido esta Resolución estableciendo el honor que nos representen en las diferentes actividades que han realizado. Para poner un poco en conocimiento, en los considerandos, de lo que implica o la importancia de este Desafío Eco, podemos decir que es una competencia automovilística que cuenta con el reconocimiento de la Federación Internacional de Automovilismo y se encuentra incorporada en el calendario anual de Automovilismo Oficial de Argentina. Es de carácter federal, de la cual participan alumnos y docentes de las Escuelas Técnicas de todo el país, con lo cual es mucho más meritorio y la verdad que llena de orgullo los resultados que han obtenido ustedes en esta competencia. También que es un Campeonato Argentino de Autos Ecológicos, cien por ciento eléctricos, y que sigue creciendo en cantidad de escuelas participantes y en interés de empresas y organismos que acompañan la actividad. Esta categoría nació en el año dos mil doce con veinticuatro autos que giraron un domingo al pie del Obelisco en la ciudad de Buenos Aires. Luego, posteriormente, en el año dos mil trece debutó en el formato de Campeonato Nacional, avalado por el Automóvil Club Argentino y también fiscalizado por la Sede A que es una organización, institución de esa entidad. Contando en ese momento con la participación de cuarenta y tres Escuelas Técnicas que concurren a tres carreras, una se realizó en Buenos Aires, la otra fue en San Isidro y la tercera y última fue en la ciudad de San Luis. Ya entrando en la versión del año dos mil catorce, ha marcado un crecimiento potencial

con ochenta establecimientos técnicos inscriptos que trabajaron su prototipo sumando más de dos mil alumnos que han ocupado o que se han dedicado a trabajar en los diseños y construcción de sus automóviles. Todo esto, bueno, implica un trabajo serio, implica ganas de trabajar, esfuerzo, sacrificio, y creo que como digo siempre, cuando el sacrificio se realiza los resultados están a la vista. Bueno, el grupo de jóvenes de la Escuela Técnica de la ciudad de Sunchales nos han representado en la competencia que se llevó a cabo en la ciudad de Rafaela y también en el Autódromo de la ciudad de Concordia, respectivamente. En el debut fue precisamente en el Autódromo de la ciudad de Rafaela, el vehículo construido por los alumnos de la Escuela de Educación Técnica N° 279 concluyó en la ubicación veintiséis sobre un total de ochenta automóviles que participaron en ese día. En la segunda participación tuvieron una destacada performance en el Autódromo de la ciudad de Concordia, logrando un excelente rendimiento con un muy buen andar, en las tandas de clasificatorio primero y, posteriormente, se ubicaron en el día sábado culminaron con el decimosegundo lugar y el día domingo, la carrera del día domingo terminaron en la posición número trece. Lo cual, más que meritorio y vaya las felicitaciones. También estuvieron corriendo bajo la lluvia que no es poca cosa, pero tiene un auto bajo la lluvia la verdad que, el Concejal Toselli estuvo probando el vehículo y dice que hay que manejarlo, así que bajo la lluvia no debe ser tampoco nada fácil, así que vayan las felicitaciones. A raíz de todo esto, nosotros queríamos honrar los resultados obtenidos y su participación a través de este Proyecto de Resolución en el cual establece el artículo 1°) El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales reconoce a los alumnos de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 279 "Tte. Benjamín Matienzo" de la ciudad de Sunchales, por su destacada participación en las competencias en las que intervinieron en las ciudades de Rafaela y Concordia, pertenecientes al DESAFÍO ECO. El artículo dos que habla de entrega copia de la presente y un diploma correspondiente a la Escuela Técnica y el artículo tres que es un artículo de forma. Dicho esto señor Presidente y considerando que es un Proyecto de Resolución del Concejo en pleno, voy a solicitar su ratificación y posteriormente paso a cuarto intermedio". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien, no sé si algún Concejal va a hacer uso de la palabra. Entonces ponemos a consideración la moción del Concejal Migliori. En primer término es la aprobación sobre tablas del Proyecto de Resolución del punto número uno y el segundo punto que vamos a poner a consideración es el pase a cuarto intermedio". Aprobado. El Concejo pasa a un cuarto intermedio a fin de hacer entrega del reconocimiento. Reanudada la sesión pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Presidente le pido la palabra para hacer una reflexión. Simplemente comentar que tanto esta iniciativa de la Escuela Técnica como una cosa que a mí en lo personal me

sorprendió muchísimo. El año pasado en el cierre anual del programa Contactos, en Low, la iniciativa y quedé maravillado viendo en funcionamiento una verdadera solución para la gente que haga uso de silla de ruedas, para salvar un obstáculo como un cordón, creo que hablan no solo de la responsabilidad, de la creatividad, de los directivos, de los chicos, sino un sentido de responsabilidad social y me parece que es interesante contrastarlo con la Escuela Técnica, desguazada, por políticas educativas absolutamente equivocadas en donde evidentemente en vez de privilegiar la producción y la capacitación técnica, la verdad que parecía que convenía comprar todo hecho afuera. Creo que esto lo saben ustedes, lo saben los que tenían ferretería, lo sabe todo el mundo, que alguna vez dejaron de valorarse los oficios. Así que hacer esa reflexión y celebrar no solo la iniciativa de ustedes, sino que de alguna manera, hayamos vuelto diría yo, a un camino del que no debiéramos habernos aparatado, más allá de los vaivenes de la economía y de la política hay algunas cosas que evidentemente son invariables, que está bien hacerlas. Así que creo que esto son dos muestras cabales de la función que cumple la Escuela Técnica y de la potencialidad que tienen los jóvenes cuando son bien conducidos. Era eso Presidente. Así que las felicitaciones por supuesto". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien, coincidir Concejal Bertoglio con sus conceptos y vamos a continuar con el punto número dos del Orden del Día." **2°) Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal:** Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** El Decreto Nacional N° 357 del 21 de febrero de 2002, y sus normas modificatorias y complementarias, de la Subsecretaría de Organización Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y; **CONSIDERANDO:** Que el mencionado Decreto tiene entre sus objetivos, participar del diseño de políticas que fomenten la creación e instalación de capacidades institucionales, integrando los recursos disponibles y respetando las identidades territoriales a través de la gestión de Centros Integradores Comunitarios; Que la Municipalidad de Sunchales ha elaborado y presentado una propuesta de recuperación y refuncionalización del espacio ubicado en la sección 22, parcela 264, subparcela 11 (partida inmobiliaria 08-11-00-060799-0011-5), que comprende entre otras, la Casa del Fundador, Don Carlos Steigleder, y otras edificaciones ubicadas en el predio; Que el objetivo del proyecto es la construcción de un Centro Integrador Comunitario donde se concentren el Museo de la ciudad y otras actividades culturales y espacios para muestras, salones para talleres recreativos y de capacitación, y otros usos; Que el proyecto presentado fue aprobado por la Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria de la Nación, la que se compromete a otorgar a la Municipalidad de Sunchales la suma de pesos dos millones seiscientos cincuenta y un mil

trescientos setenta y siete con veinte centavos (\$ 2.651.377,20.-), en carácter de subsidio institucional no reintegrable, y que permita su uso inmediato para el cumplimiento de la finalidad establecida; Que a partir de esta aprobación se ha firmado un Convenio entre la Municipalidad de Sunchales y dicha repartición nacional, coordinadora del programa, donde el Municipio se compromete a invertir la totalidad de los fondos no reintegrables en la refuncionalización de un espacio comunitario para la instalación de un Centro Integrador Comunitario, en adelante CIC; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1°)** Apruébanse las actuaciones realizadas por el Intendente de la ciudad, Sr. Ezequiel B. Bolatti, ante la Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, la cual, en carácter de subsidio institucional no reintegrable, otorga a la Municipalidad de Sunchales la suma de pesos dos millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos setenta y siete con veinte centavos (\$ 2.651.377,20.-), con el compromiso de invertir la totalidad de estos fondos para la refuncionalización de un espacio comunitario en donde se construirá un Centro Integrador Comunitario, en adelante CIC. El mismo estará ubicado en la sección 22, parcela 264, subparcela 11, partida inmobiliaria 08-11-00-060799-0011-5, de la localidad de Sunchales, Departamento Castellanos, Prov. de Santa Fe.- **Art. 2°)** Determinase que se deberá cumplimentar lo establecido por la normativa vigente en materia de Patrimonio Cultural, habida cuenta de que las tareas previstas en el proyecto involucran a la "Casa de Steigleder" y sus galpones contiguos.- **Art. 3°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de los fondos que el Ministerio de Desarrollo Social ha destinado para la ejecución de este proyecto modificando el Presupuesto General de Recursos y Gastos para reflejar en partidas específicas los ingresos y egresos que dicha operatoria genere de la siguiente forma: **a)** Amplíese el cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal en la suma de \$2.651.377,20 (dos millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos setenta y siete pesos con 20/100). **No Tributarios:** ANR-Casa Steigleder Ministerio de Desarrollo Social \$2.651.377,20.- **b)** Amplíese el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2015 en la suma de \$ 2.651.377,20 (dos millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos setenta y siete pesos con 20/100). **Trabajos Públicos - Construcción y/o Mejora Espacios Culturales Casa Steigleder:** 2604 - 4022 Materiales de Construcción: \$1.525.865,92.- 2604 - 5023 Trabajo de Terceros: \$870.000,00.- 2604 - 4016 Elementos de Seguridad: \$36.800,00.- 2604 - 4021 Herramientas Menores: \$41.600,00.- 2604 - 5046 Otros Servicios: \$8.960,00.-2604 - 5022 Primas y Gas.de Seguros-ART: \$40.000,00.-2604 - 5024 Hon.Servicios Tco. y Prof: \$88.000,00.- 2604 - 5039 Trámites y Gastos varios: \$40.151,28.- **Art. 4°)** Se adjuntan y forman parte de la

presente: el proyecto, su memoria descriptiva, copia del Convenio y Resolución del Ministerio de Desarrollo Social avalando la firma del Convenio.- **Art. 5º)** Elévase al Concejo Municipal para su consideración". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Una brevísimas consideración política si se me permite. Una vez más entiendo, el Concejo Municipal dando muestra de algo que a veces en el fragor político, en tiempos electorales, en algunos cruces o intercambios periodísticos creo que han deformado, en buena parte de la opinión pública, el concepto que hay respecto de la prioridad de cada uno de los Concejales que hoy estamos ocupando una banca y de nuestra relación eventualmente con el Ejecutivo Municipal. Siempre sostenemos que el Concejo debe privilegiar, y lo hace, los Proyectos que son viables y que son interesantes para la comunidad, en este caso, aprobando las gestiones que el Ejecutivo Municipal ha hecho ante la Nación para recibir un aporte de Fondos no Reintegrables de más de dos millones seiscientos mil pesos, de los cuales, ya incluso, se ha girado una buena parte. Así que la consideración política era esa, decir que por supuesto vamos a acompañar, independientemente, del gobierno político de turno provincial, nacional o de donde puedan venir los fondos, cada vez que la Municipalidad pueda hacerse de recursos, en este caso, no reintegrables, son muy importantes. El Centro de Integración Comunitaria específicamente prevé una serie de intervenciones en el espacio que tiene algo más de ocho mil ochocientos metros cuadrados rodeando la Casa Esteigleder, incluye los viejos galpones de esa producción agrícola. Se ha presentado proyecto técnico. Ya data de un tiempo toda esta presentación y específicamente en este momento estamos decía, aprobando las actuaciones del Señor Intendente. Por supuesto esto permite desde el punto de vista legal y administrativo disponer concretamente de los fondos que ya han sido girados para lo cual hace falta la aprobación que estaríamos haciendo en breves minutos. Hay toda una documentación técnica porque parte del dinero tiene que ver con proseguir las tareas de recuperación de la Casa Esteigleder, llamada "Casa del Fundador" aunque el fundador no haya sido, sino que era el agrimensor. Y por otro lado, la refuncionalización y/o ampliación y construcción, en la misma línea que mencioné recién de galpones, de espacios como: salón de usos múltiples y algunas otras dependencias de servicio, baños, etc., oficinas, para poder hacer realidad el concepto de Centro Integrador Comunitario que busca desde el ámbito Nacional poder arraigar algunas actividades que la comunidad necesite y que tengan algún tipo de impacto social, por eso el salón de usos múltiples, donde, para dar dos ejemplos totalmente diferentes, podrán realizarse actividades como el de Taller Mujeres Madres, que hoy tiene lugar en la Estación de Ferrocarril, y también podrían eventualmente desarrollarse, lo hablábamos como un ejemplo, por ejemplo, una actividad como el

entrenamiento de pugilismo, que algunos particulares y algunas vecinales han adoptado como propia y que claramente igual que todas las expresiones deportivas permite que algunos jóvenes puedan ocupar su tiempo de manera sana con su esfuerzo físico y mental y con comportamientos que tienen que ver con rutinas, con tener horarios, con tener a alguien que los contenga y que de esta manera los aleje de alguna situación de vulnerabilidad social que claramente en muchos casos de ha dado. Básicamente, insisto, el Concejo Municipal que vio este trabajo en comisión, que requirió y analizó la documentación técnica está dando el okay y adelanto la moción Señor Presidente de aprobar, ya que lo hemos visto en el trabajo en comisión el Proyecto, que como recién lo explicaba, tiene profuso material en sus anexos, material técnico, pero que básicamente tiene que ver con esto que he explicado para que pueda entender la gente que hoy se ha acercado y por supuesto el periodismo. En la página web del Concejo, como es habitual, va a quedar toda la información disponible, pero básicamente de esto se trata. Así que a partir de esta aprobación, que mociono específicamente, podrá el Ejecutivo dar uso, en principio, a este casi millón y medio de pesos que ya ha sido adelantado y con el cumplimiento y rendición debido de fondos, recibir los fondos restantes, valga la redundancia, de la Nación para poder completar todo el Proyecto técnico. También hemos incorporado, un artículo que no estaba en el Proyecto original del Departamento Ejecutivo Municipal, que tiene que ver con el cumplimiento de la normativa que existe local y provincial, en este caso, que resguarda el patrimonio cultural. La Casa Steigleder es Patrimonio Histórico Provincial, desde hace muchos años, y digamos, también el recupero parcial que se va a poder hacer eventualmente de los galpones, que tienen trabajo de mampostería muy interesante, son necesarios y para esto hemos hablado con el Ejecutivo, para que pueda resguardar patrimonialmente, con el apoyo de la provincia que tiene una serie de protocolos y de personal especialmente capacitado. Hemos incorporado este artículo y le hemos pedido a la gente que va a intervenir, específicamente desde el Ejecutivo que lo tenga en cuenta. Dicho esto Presidente solamente ratificar la moción de que se apruebe el Proyecto que estaba girado por el Ejecutivo". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal. Así que vamos a poner a consideración la moción del Concejal Horacio Bertoglio de aprobar sobre tablas el punto número 2º) del Orden del Día, Proyecto de Ordenanza emanado por el Departamento Ejecutivo Municipal donde aprobamos las actuaciones y el subsidio de fondos de dos millones para la construcción del Centro Integrador Comunitario". Aprobado. Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien, aprobado por unanimidad. De esta manera pasamos al punto número 3º) del Orden del Día."

3º) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno: Secretaría procede a su lectura: **3-a) De**

Ordenanza: "Art. 1°) Modifícase el Art. 5°) de la Ordenanza N° 2462/2014 (Tributaria 2015), el cual quedará redactado de la siguiente manera: **"Art. 5°)**

Liquidación - Situaciones particulares.- A) En el caso de las plantas altas y subsuelos, se considerarán los metros lineales de frente y sus respectivas superficies cubiertas.- **B)** Para los inmuebles construidos bajo el régimen de propiedad horizontal, la Tasa General de Inmuebles, de cada unidad funcional tributará de acuerdo a los porcentajes establecidos en el respectivo plano de Propiedad Horizontal, conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N° 13.512 y Ley Provincial N° 4.194.- **C)** Cuando un lote forma esquina, tributará por el frente de mayor longitud y en la categoría que éste esté ubicado. Para el caso de lotes esquineros con frentes de igual longitud y diferentes categorías, el inmueble tributará por el frente de la categoría más alta.- **D)** Cuando un lote se encuentre en el interior de la manzana, con salida a un lado de la misma, pagará la tasa de acuerdo a su superficie más la superficie del pasillo de salida y por el frente de este último.- **E)** En caso de existir lotes internos que tuvieran un pasillo o servidumbre en condominio, tributarán cada uno por su superficie más el proporcional que le correspondiera por la superficie y frente de ese pasillo.- **F)** En casos de lotes que sin ser esquineros tienen frentes a más de un lado de su manzana, pagarán la tasa por la suma de sus frentes en la categoría del frente de mayor longitud y por el total de su superficie. En el caso que los frentes tuvieran igual longitud y diferentes categorías, el inmueble tributará en la categoría más alta.- **G)** Cuando en dos lotes colindantes entre sí y de un mismo titular, se encuentre edificada o en construcción, una propiedad que por la funcionalidad de la misma conforme una sola unidad, la Tasa General de Inmuebles se liquidará en una sola partida. La unificación se producirá a partir de la fecha de iniciación del expediente con la solicitud por escrito del titular de los inmuebles y plano de mensura en cuestión para la aprobación de los organismos técnicos de la Municipalidad.- **H)** Cuando un terreno se subdivide en lotes, la Tasa General de Inmuebles se liquidará por cada uno de ellos, a partir de la fecha de aprobación del plano de mensura y subdivisión, otorgado por el Servicio de Catastro e Información Territorial, Dirección Topo cartográfica- Santa Fe.- A requerimiento de parte, dispónese que situaciones no previstas serán analizadas en forma particular, con dictamen de las Secretarías pertinentes, y resuelto por la correspondiente Ordenanza.-**Art. 2°)** Modifícase el **Art. 97°)** incisos **b)** y **c)** de la Ordenanza N° 2462/2014, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: **"B)** En el caso que las construcciones a documentar infrinjan el reglamento de edificación, y dicha infracción NO ocasione perjuicios o cause molestias a terceros el recargo será de: **300%.- C)** En el caso que las construcciones a documentar infrinjan el reglamento de edificación, y dicha infracción ocasione perjuicios

o cause molestias a terceros el recargo será de: **400%**".- **Art. 3°)** Modifícase el Art. 103°) de la Ordenanza N° 2462/2014, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **Art. 103°) Carnet Profesional.**- Los Profesionales de la construcción habilitados por el correspondiente Colegio de Profesionales de la Provincia de Santa Fe, abonarán un Derecho de Inscripción por única vez de: **300 UCM.** Anualmente deberá renovarse la habilitación municipal, conforme al monto establecido en la presente norma".- **Art. 4°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 23 de febrero de 2015". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias Presidente. Explicar que anualmente son varios los caminos por los cuales al Concejo Municipal de turno se le hacen llegar diversas inquietudes, a veces del Ejecutivo Municipal en sus distintos estamentos, de la Secretaría de Hacienda, del Juzgado de Faltas, del área de Obras Privadas, en otros casos, son Estudios Contables particulares, en otros casos son iniciativas del propio Concejo, de algún comerciante, de entidades gremiales, comerciales, del campo, etc., para que introduzcamos algún tipo de modificatoria a la Ordenanza Tributaria. En todo este trabajo que la verdad que es bastante variado y arduo podría decir, uno intenta resumir una serie de pedidos y en este caso, pese haber a fines del año pasado aprobado la Ordenanza Tributaria, específicamente desde el área de Obras Privadas se nos observaron, en algún caso alguna pequeña inconsistencia, que es un problema formal por cambio de la numeración del articulado, y en otros casos, algunos pedidos que no fueron finalmente concretados cuando aprobamos la tributaria que lleva al N° de Ordenanza 2462/2014. Así es que en trabajo con la Sra. Mónica Pochón de Vessella vimos esas necesidades y específicamente estaríamos modificando como anticipó la presidencia el artículo quinto de la Ordenanza Tributaria, específicamente eliminando el inciso c), que era confuso, y no aporta a la cuestión y también específicamente el artículo 97°) inciso b) de la misma Ordenanza. Acá quiero extenderme mínimamente, lo veo al Ingeniero Fichetto que de esto entiende, así que me va a entender. Para el caso de multas cuando se hacen planos de relevamiento, estaba todo metido en una misma categoría. Así es que quien en vez de presentar un plano de proyecto, presentaba un plano de relevamiento, tenía un recargo cuando pagaba el Derecho de edificación del doscientos por ciento. Con buen criterio creo que el área de Obras Privadas establece una diferenciación y un escalonamiento, porque no es lo mismo quien va a hacer un relevamiento, o sea, va a documentar una construcción que no ha pasado previamente por la Municipalidad pero que cumple finalmente con el Reglamento de Edificación, con aquella que no cumple con el Reglamento de Edificación. Y por otro lado, las que no cumplen, no es lo mismo la que no cumple, por dar un ejemplo, porque no tiene

suficiente aire y luz en un dormitorio, con lo cual el único perjudicado eventualmente en no cumplir ese punto del Reglamento de Edificación sería esa persona, a cuando ya implica molestias y perjuicios para terceros. Ejemplo, un caso de medianería. Entonces de esta manera lo que se establece en la Tributaria es que la genérica es del doscientos por ciento. En la medida en que a su vez no cumpla con algún reglamento, aspecto del Reglamento de Edificación en vez del doscientos se le aplica un recargo del trescientos por ciento, también para desalentar alguna práctica, que esto hay que reconocerlo, en donde alguien sabiendo que va a tener una multa, dice bueno, total yo lo construyo y después total lo documento. Sabiendo que no le van a aprobar un plano porque va a estar fuera del Reglamento de Edificación, al aumentarle la alícuota, esto, suponemos, va a tender a tener un comportamiento más responsable de parte de los privados y también de quienes somos profesionales de la construcción. Que debemos aconsejar a nuestros clientes que las cosas hay que hacerlas como corresponde. Trepa al cuatrocientos por ciento en el caso de que aparte de ese incumplimiento al Reglamento de Edificación perjudique a un tercero. Y por otro lado y para terminar, el problema formal que mencioné antes hace que cambiemos el artículo 103°) que habla del carnet profesional, en donde antes refería a un articulado específico de la Ordenanza que no se correspondía con la problemática que estaba tratando. Entonces ahora también estamos salvando esa incompatibilidad. A modo de resumen Presidente, estamos modificando el artículo 5°) de la Ordenanza Tributaria, la 2462/2014. Estamos modificando el artículo 97°) inciso b) y c) y estamos modificando el artículo 103°). Dicho esto, habiendo sido analizado y habiéndolo visto como mencioné, con la responsable del área, específicamente entonces la propuesta es que lo aprobemos en la sesión de esta tarde-noche. Gracias". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra vamos a poner a consideración la moción del Concejal Horacio Bertoglio de aprobar sobre tablas el Proyecto 3-a) de Ordenanza donde se modifica la Ordenanza, valga la redundancia, 2462/2014 Tributaria 2015". Aprobado. **3-b) De Minuta de Comunicación:** Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** La Minuta de Comunicación N° 674/2014 y la Ordenanza N° 2405/2014 que adhiere a la Ley Provincial N° 11.273 y modificatorias sobre la regulación del uso de productos fitosanitarios, y; **CONSIDERANDO:** Que la Minuta de Comunicación N° 674/2014, aprobada por este Concejo Municipal en fecha 06/11/2014, solicita al Intendente Municipal el cumplimiento de la Ordenanza N° 2405/2014; Que dicha normativa regula lo relativo a la elaboración, formulación, transporte, almacenamiento, distribución, fraccionamiento, expendio, aplicación y destrucción de envases de productos agroquímicos; Que la misma fue aprobada por el Concejo Municipal el 11 de junio del año pasado; Que en su artículo 22°) crea el Órgano

Técnico de Aplicación, el que tendrá a cargo un profesional idóneo en la materia, y su selección estará sujeta a un concurso público de antecedentes y oposición. El profesional prestará servicio en forma interna o externa a la estructura administrativa municipal, ejerciendo contralor y cumplimiento de esta Ordenanza; Que la normativa establece la conformación de una Comisión Permanente de Acción Municipal y Seguimiento sobre Utilización de Agroquímicos (CAMSUA) la cual estará constituida por diferentes actores involucrados en la problemática; Que son funciones de la CAMSUA controlar, evaluar y dar acuerdo al decreto reglamentario que en un plazo máximo de 90 días corridos el profesional a cargo del órgano técnico de aplicación elevará a la misma, definiendo los aspectos reglamentarios y operativos que por su especificidad no se incluyen en la presente; Que el 11 de febrero se cumplieron 8 meses de la aprobación de la Ordenanza, y no hemos sido convocados, ni anoticiados de la conformación de la CAMSUA, ni del llamado a concurso para cubrir el órgano técnico de aplicación; Que la misma prohíbe en la zona urbana, más un contorno de 200 metros (área restringida) la aplicación de productos agroquímicos; Que en reiteradas ocasiones, tanto productores como vecinos, nos han consultado sobre la vigencia de la mencionada normativa, ya que se ven afectados ambas partes; Por lo expuesto, el Concejo Municipal en pleno presenta el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales reitera en todos sus términos la Minuta de Comunicación N° 674/2014, donde se solicita al Intendente Municipal dé cumplimiento a la Ordenanza N° 2405/2014 que regula lo relativo a la elaboración, formulación, transporte, almacenamiento, distribución, fraccionamiento, expendio, aplicación y destrucción de envases de productos agroquímicos.- Asimismo, informe en un plazo máximo de 5 días hábiles, sobre las causas de las demoras en la implementación de la normativa vigente.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 23 de febrero de 2015". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Lo primero que hay que decir es que el once de febrero de este año se cumplieron ocho meses como decíamos en los considerandos de la aprobación de la Ordenanza que regula lo relativo a la elaboración, formulación, transporte, almacenamiento, distribución, fraccionamiento, expendio, aplicación y destrucción de envases de productos agroquímicos. La famosa Ordenanza de Agroquímicos. Esa Ordenanza lleva el número 2405/2014, es del año pasado. Así que estamos a días de cumplir nueve meses desde que se aprobó la Ordenanza. El artículo 22°) de la Ordenanza, creaba el Órgano Técnico de Aplicación esto iba, de hecho fija que iba a estar a cargo de un profesional idóneo en la materia. Ese cargo debe cubrirse por un concurso de oposición y antecedentes y también otro aspecto fundamental de la Ordenanza es que crea lo que, abreviadamente, se llama CAMSUA, que es la Comisión Permanente de Acción Municipal y Seguimiento sobre la Utilización de

Agroquímicos y que pretende tener a todo el arco interesado en la problemática de agroquímicos. Esto habla de los Ingenieros Agrónomos a través de su Colegio Profesional, de la gente de los ambientalistas, del Ejecutivo Municipal, del Concejo Municipal, de los miembros de las escuelas rurales del distrito, del Colegio de Ingenieros Veterinarios, del Centro Comercial por su representatividad sobre quienes venden productos agroquímicos, profesionales del Derecho Ambiental, seguramente alguno de ustedes me podrá decir, no estoy leyendo la Ordenanza, pero con esto quiero significar, todos quienes de alguna manera tienen opinión autorizada, intereses, desde el mejor sentido lo digo, en la problemática. Por supuesto Sociedad Rural. Bueno, todos quienes tienen opinión sobre el tema. Lo que tienen que hacer, de hecho es validar los aspectos reglamentarios, acordar cuando esta Ordenanza vea la luz en la práctica y de eso se trata la Minuta que estamos aprobando hoy, porque por supuesto, una Ordenanza que no tiene antecedentes en la ciudad, que en muchos Municipios es muy nueva, en donde hay que conciliar intereses siempre con la prioridad de defender la salud de los habitantes del área urbana y del área rural. Por eso se fija en esa Ordenanza una serie de prohibiciones y distancias desde el ejido urbano y de los núcleos, ya sea desde una casa rural o desde las escuelas rurales y fija, es muy extensa, ha llevado un trabajo de consenso muy grande y lo primero que hay que hacer es echarlo a andar y para echarlo a andar de manera seria esperamos que el Ejecutivo que le vamos a soplar ya, estamos por tener los nueve meses de embarazo de esta Ordenanza, todavía no ha visto la luz. La luz tiene que verla cuando el Ejecutivo como fija la Ordenanza convoque, en primera instancia, a estos actores que yo de alguna manera resumida y con algún, seguramente, algún olvido mencionaba recién, convoque para definir, para interiorizarnos todos aunque ha sido un proceso participativo, pero para interiorizarnos todos del contenido de la Ordenanza, fijar posición, avanzar y empezar a delinear, por ejemplo, el perfil de quien debe ocupar ese lugar tan importante que es el profesional que tiene a cargo el Órgano Técnico de Contralor y poder llamar a un concurso. De todo esto el Ejecutivo ha hecho caso omiso, no ha llamado. Una Minuta que llevó el número 674/2014 ya requería que el Ejecutivo se ponga a trabajar en este sentido y como no hemos tenido ninguna novedad, es que a través del Proyecto de Minuta de Comunicación que estaríamos aprobando hoy sobre tablas, reiteramos el pedido por la importancia que esto tiene. Sabemos que, no vamos a, permitir cuidar los intereses legítimos del productor y de toda la cuestión que mueve toda una cadena vasta en nuestra economía, que incluso tiene que ver, obviamente, con la lechería, porque el ganado tiene que comer. Y por otro lado cuidar el bien más preciado que es la salud y no lo vamos a solucionar de hoy para mañana. Pero en la medida en que no empecemos a caminar este proceso, lamentablemente a este paso se nos va a pasar el dos mil quince y no vamos a poder, incluso,

corregir los errores que la puesta en marcha de la Ordenanza seguramente va a demostrar y que el Concejo tendrá que estar atento a los problemas que vayan surgiendo para ir solucionándolos de manera consensuada como dije antes. Ya en lo resolutivo Presidente, Concejales y Concejala el Concejo Municipal de Sunchales, en la parte resolutive, dice reitera en todos sus términos la Minuta de Comunicación N° 674/2014, donde se solicita al Intendente Municipal dé cumplimiento a la Ordenanza N° 2405/2014 que regula lo relativo a la elaboración, formulación, transporte, almacenamiento, distribución, fraccionamiento, expendio, aplicación y destrucción de envases de productos agroquímicos. Asimismo, informe en un plazo máximo de cinco días hábiles, sobre las causas de las demoras en la implementación de la normativa vigente. Porque también hay que decir que cuando tenemos una restricción, por ejemplo, de tipo presupuestaria, el Concejo está totalmente al tanto y sabemos que algunos Proyectos, solucionar el estado deplorable del pavimento de la ciudad o cosas del tipo no lo podemos exigir de hoy para mañana ni para pasado mañana. Pero esto que es gestión, consciencia, decisión política y no implica recursos, si se puede hacer de hoy para mañana. Así que estamos reclamando, creo que con mucha firmeza al Ejecutivo Municipal para que ponga en marcha mañana mismo una Ordenanza que también los tuvo como partícipes de alguna manera, de manera consensuada. Es el primer paso, si esto y ya adelanto opinión, si esto no trae novedades tendremos que hacer como en otras Ordenanzas, introducir una modificación y el Concejo Municipal tomar la iniciativa de ser quien convoque a la comisión, en la medida que el Ejecutivo a cortísimo plazo no lo haga. Ya adelanto mi opinión que este es el paso que sigue, ojalá que no tengamos que llegar a ese punto. Dicho esto Presidente solamente la moción, en caso de ser necesario, requerir un cuarto intermedio y sino la palabra para quien quiera hacer uso de la palabra y luego pasar a votación para aprobar esta Minuta. Gracias". Pide la palabra el Concejel **Leandro Migliori** (PJ): "Gracias. Muy simple, ante todo adherir a los conceptos vertidos por el Concejel Bertoglio. Estoy totalmente de acuerdo y esto acá no pasa por una cuestión de, creo que es una cuestión de sentido común, una cuestión de, es un Proyecto serio donde hemos trabajado realmente mucho y acá no pasa por una cuestión de poner palos en la rueda al Ejecutivo, sino simplemente darle la derecha y darle la posibilidad y ponernos a disposición como lo hemos hecho en varias oportunidades para trabajar en conjunto y que esto de una vez por todas se lleve a cabo. Yo creo que hay una Ordenanza que tanto hemos bregado o hemos debatido, discutido, hemos sido blanco de muchos insultos también, con muchos actores. Fue una Ordenanza donde muy jugado, donde también tuvimos que tomar determinaciones y así lo hicimos, considerando y creyendo que fue la mejor normativa que cabe para este caso, siempre preservando los derechos de los ciudadanos, sobre todo lo que es el tema de salud. Y

fue un tema en donde creo que hay desigualdad porque hoy tenemos mucha gente que está trabajando consciencia, trabajando como se debe trabajar, no aplicando lo que es agroquímicos y después vemos que están fumigando a dos cuadras del centro. Entonces, a mi me consta porque yo lo he visto, lo he denunciado, lo he manifestado y vemos que la respuesta no está. Entonces me parece que, comparto los criterios del Concejal Bertoglio, comparto que hay que tomar una determinación, creo que esto es simplemente lo que hacemos es ayudar al Ejecutivo y darle el apoyo, no ponerle palos en la rueda, que no se mal interprete. Porque nosotros lo que queremos desde este Concejo que la Ordenanza se cumpla y realmente se lleve a la práctica. Hace nueve meses que estamos dando vueltas con esto, hay mucha gente que hoy está preguntando qué pasa, si se aplica, si no se aplica, cómo actuar, cómo obrar. Realmente es un vacío que tenemos. Vacío por la falta de aplicación, no un vacío legal porque lo que es la normativa está, simplemente hay que aplicarla y creo que esa comisión fue una cuestión que hemos debatido mucho, hemos charlado mucho y creo que es uno de los puntos principales, por no decir lo más importante de lo que es esta normativa. Entonces, me parece que hoy un puntapié inicial sería convocar esta comisión y que de una vez por todas se empiece a trabajar. Veremos cuál es la respuesta del Ejecutivo, porque motivo no lo lleva adelante. Pero me parece que la herramienta es válida, es una herramienta necesaria para el Ejecutivo, es una herramienta en donde el señor Ramiro Palomeque ha insistido mucho con que le demos esta herramienta para poder utilizarla. Así que me parece que, vuelvo a reiterar, comparto lo dicho del Concejal y me parece que esto tenemos que tomar una determinación a la brevedad para evitar la desigualdad y para que realmente el trabajo del Concejo y del Ejecutivo sea creíble ante la sociedad porque parece poco serio. Nueve meses que tenemos una Ordenanza de esta importancia y hoy todavía siguen durmiendo dentro de un cajón vaya a saber uno donde. Así que simplemente quería aportar ese dato. Así que gracias señor Presidente. Nada más". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (PJ): "De alguna manera creo que nadie puede estar, esto no es un problema contra el Ejecutivo. Me parece que no estamos diciendo que hay una obra del Ejecutivo en marcha y no la aprobamos o no le dimos el visto bueno. Creo que se trata ni más ni menos de la salud de la población. Cuando a veces la gente se la toma con el político de turno, y dice lo que dice, sin lugar a dudas que no es para enojarse sino para escuchar y para de alguna manera encausar y creo que para nosotros ha sido una cuestión que no merece ningún tipo de reparo, lo que ocurre que es una Ordenanza complicada en función a lo que acaba de decir el Concejal Bertoglio, donde hay muchos intereses creados y compactibilizar esos intereses a veces es difícil, pero bueno, en la vida se es o no se es, o me la juego

por entender que vale más la salud que un kilo de carne o dos litros de leche, me parece que tiene que ver con el sentido común de equidad. Si cada uno va a tratar de hacer su negocio en función a esta Ordenanza. Creo que lo primero que tenemos que hacer es tratar de ponerla en marcha. No tratar, sino ponerla en marcha, para después ir corrigiéndola sobre el terreno. Pero creo que nadie, en esto que se tome, porque da la impresión que cada vez que venimos al Concejo estamos de alguna manera tirando de la soga contra el Ejecutivo. No se trata de eso. Simplemente de hacernos cargo de aquellas cuestiones que como gobernantes tenemos la obligación de poner sobre el tapete. Y que creo que hay en este período de gobierno o en estos años de gobierno, hay un desconocimiento total de lo que a veces hablamos y me hago cargo de lo que digo, de lo que significa la democracia. Respetar a cada Cuerpo Legislativo que por ahí no se le da la importancia que se le tiene que dar. Así que en definitiva me parece, más allá de que alguno quiera hacer uso de la palabra, creo que no es una cuestión menor, sino que es una cuestión para poner en marcha lo más rápido posible. Gracias Señor Presidente". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal Girard. Vamos a poner a consideración la moción del Concejal Horacio Bertoglio de la aprobación sobre tablas de la Minuta de Comunicación punto 3-b) en el que le solicitamos y reiteramos en realidad, el cumplimiento a la Ordenanza sobre Agroquímicos, la 2405/2014". Aprobado. **3-c) De Minuta de Comunicación:** Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** La Ordenanza N° 2263/2012, y la nota dirigida al Intendente enviada el 6 de febrero del corriente por el Concejo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que a través de la Ordenanza N° 2188/2012 se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de viviendas y/o venta de lotes; Que del llamado a licitación antes mencionado resulta adjudicatario el Sr. Néstor José Rossi y Sra., y que el citado acto administrativo fue refrendado mediante la Ordenanza N° 2263/2012; Que posteriormente, a través de la Ordenanza N° 2286/13 se autoriza a la celebración de un convenio de donación con cargo en el que la Municipalidad se compromete a la realización de las obras de infraestructura estableciendo un plazo límite, pronto a vencer, de 18 meses; Que resulta importante destacar, que los compradores de los lotes, especialmente los adjudicatarios del programa de créditos ProCreAr, manifiestan preocupación ante la necesidad de acceder a la escritura traslativa de dominio y a las obras de infraestructura; Que hasta la fecha no hemos recibido ninguna respuesta de la nota dirigida al Sr. Intendente con fecha 6 de febrero del corriente, que a través de la misma le solicitamos información sobre los avances y plazos de las obras de infraestructura que debe ejecutar el Municipio; Por lo expuesto, el Concejo Municipal en pleno presenta el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El

Concejo Municipal solicita al DEM informe en carácter urgente, sobre los avances y plazos de concreción de las obras de infraestructura correspondientes al loteo Rossi (plano de mensura N° 116.615, dominio inscripto bajo el T° 334 P F° 03318 N° 078140 Fecha 25/10/1989, Partida Impuesto Inmobiliario 08-11-00-060764/0003), de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41°) de la Ordenanza N° 1933/09.- Asimismo, indique el estado de los trámites administrativos pertinentes para la aprobación del croquis de mensura y subdivisión de la parcela, necesarios para realizar de las escrituras traslativas de dominio.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 24 de febrero de 2015." Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Brevemente hacemos un poco de historia, reitero breve. Pero en el año dos mil doce el Departamento Ejecutivo Municipal llama a licitación pública para adquirir terrenos para ser destinados luego a la construcción de viviendas o lotes para su venta. Así es que resultan adjudicatarios Néstor José Rossi y Señora y se lleva adelante un acto administrativo mediante una Ordenanza que es el 2263 en el año dos mil doce, insisto. Luego se celebra un convenio en el cual se realiza una donación con cargo. Es decir, el mencionado antes Rossi, cede al Municipio los terrenos, aproximadamente veintisiete mil metros cuadrados y la Municipalidad asume un cargo que es la realización de ciertas obras de infraestructura en un plazo de dieciocho meses, contados a partir de la aprobación del plano de mensura. El detalle está en el convenio de las obras a realizar y éstas son demarcación de calles y manzanas, arbolado público, agua potable, energía eléctrica, sistemas de desagüe y saneamiento pluvial, pasillos peatonales, rampas de accesibilidad para personas con movilidad reducida y ripios en calles. Es importante también agregar que esto tiene un impacto muy importante, este cumplimiento de esta Ordenanza marco y del convenio que se ha celebrado con el cedente de la tierra, porque luego se han vendido lotes a distintos vecinos de Sunchales que resultaron beneficiarios, por ejemplo, de los créditos del conocido Programa PRO.CRE.AR. Estos vecinos a raíz de que las obras están pendientes, es decir, las obligaciones por parte del Municipio, del Departamento Ejecutivo Municipal, están pendientes de ejecución, por lo tanto dificulta la realización, mejor dicho la impide, la realización de la escritura traslativa de dominio, por lo tanto dificulta el acceso al crédito y la posibilidad de minimizar, ejecutar las obras, con lo cual hay una gran pérdida de poder adquisitivo de este dinero que estarían recibiendo los vecinos beneficiarios del crédito PRO.CRE.AR. Los vecinos han manifestado su preocupación de distintos modos, por escrito, al Ejecutivo, a este Cuerpo, hemos mantenido reuniones, etc. Entonces, lo que nosotros hacemos es reiterar esta inquietud porque ya hemos emitido una nota y la hemos dirigido al señor Intendente con fecha seis de febrero del corriente, con la cual le solicitamos que informe en relación a los avances y

plazos de ejecución de las obras de infraestructura, las que hacía yo mención recién. Por lo tanto ahora estamos pretendiendo emitir una Minuta de Comunicación solicitándole con urgencia al Intendente que informe sobre los avances y plazos de concreción de las obras de infraestructura, a las que hacíamos referencia recién e indique el estado de los trámites administrativos pertinentes para la aprobación del croquis de mensura y subdivisión de la parcela. Cuestión ésta también que asumí como obligación el Departamento Ejecutivo Municipal en aquel convenio al que hacíamos mención. Por todo esto Señor Presidente es que solicito la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Minuta de Comunicación del Concejo Municipal en pleno". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien. Vamos a poner a consideración la moción del Concejal Gonzalo Toselli de la aprobación sobre tablas del punto 3-c) Minuta de Comunicación donde le solicitamos información sobre el desarrollo del loteo Rossi". Aprobado. A continuación pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Sí, voy a solicitar nuevamente un cambio en el Orden del Día, de manera de que el punto 4º) Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Horacio Bertoglio sea leído a continuación para dejar para el final el Proyecto de Resolución de reconocimiento de artistas sunchalense. Es moción. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien, ponemos a consideración entonces el pase del punto número 4º) alteramos y dejamos para último punto el 3-d) de Resolución". Aprobado. 4º) **Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP)**: Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** El estado de la Ruta 280S, y; **CONSIDERANDO:** Que desde hace muchísimos años la ruta recibe en forma discontinuada tareas de bacheo o reparaciones parciales, las que resultan insuficientes y defectuosas ya que invariablemente se repiten roturas de magnitud en la carpeta de rodamiento, base y sub-base; Que el estado actual de muy avanzado deterioro, en particular en el tramo Sunchales-Colonia Aldao, acarrea grandes riesgos para quienes la transitan; Que para el centro oeste santafesino resulta de especial relevancia el estado de la Ruta Pcial. 280S, para la comunicación con la Provincia de Córdoba, así como para el creciente uso del transporte para la producción agrícola-ganadera del sector; Por todo lo expuesto, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) pone a consideración el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Superior Gobierno Provincial que a través de la Dirección Provincial de Vialidad y con la intervención de las demás Áreas que pudieran corresponder, proceda a la urgente ejecución de la reparación integral y definitiva de la Ruta Pcial. 280S, entre la Ruta Nac. N° 34 y el límite con la Provincia de Córdoba.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 23 de febrero de 2015". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal

Leandro Migliori (PJ): "Simplemente para adherir, el Bloque Justicialista, a este Proyecto de Ordenanza que entendemos que es importante. Así que nuestra adhesión vaya para el Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Bertoglio". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien. Además agregar desde la presidencia, la adhesión completa del Bloque Frente Progresista. Así que va a ser un Proyecto del Concejo Municipal en pleno". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias. Somos muchos los que transitamos la Ruta 280s, es una ruta absolutamente importante para la región, tiene mucho que ver con la producción lechera y agropecuaria en general, es una Ruta que en realidad de pavimentó en dos etapas, en dos tramos y que de esto hace décadas, pero que y acá no se trata del Gobierno Provincial actual ni del anterior, ni seguramente del anterior, todos quienes vivimos hace mucho tiempo, los que han nacido en esta localidad o en cualquiera de las que, de alguna manera de forma natural los convierten en usuarios de la Ruta 280S, saben que el estado general de la ruta, pese a que no hace tantos años ha tenido una reparación, por llamarla de alguna manera, integral, digamos que excedió el mero bacheo, para decirlo de alguna manera, evidentemente los problemas como se menciona en un considerando no tiene que ver solamente con la carpeta de rodamiento sino con la base y la subbase porque claramente se repite esta problemática y los pozos, algunos de ellos históricos, antes de llegar desde aquí hacia Córdoba, a la localidad de Aldao, le hicieron decir al entonces Gobernador Carlos Reutemann, bueno, que circulen por la banquina. ¿Lo recuerdan ustedes esa famosa frase cuando se le reclamaba que arregle esto porque era absolutamente intransitable? Y la situación actual mediando la buena voluntad de la Comuna de Aldao que sale a tapar con tierra colorada, los pozos para que alguno, en el mejor de los casos, no deje una cubierta, un semieje y en el peor de los casos se mate en uno de los pozos que se abren y que ya son históricos y por eso digo, esto atraviesa varios Gobiernos Provinciales. Evidentemente hay un problema serio y para hacer una tarea seria es que específicamente el Proyecto de Resolución dice, proceda, hablando del Gobierno Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad y las demás Áreas que intervengan, porque acá va a intervenir desde el Área que tiene que proveer los recursos económicos hasta otros, por supuesto, pero que proceda a la urgente ejecución de una reparación integral y definitiva de la 280S más allá de los mantenimientos periódicos y normales que cualquier ruta bien ejecutada, necesita, y al debido contralor de las cargas que circulan por allí y bueno, cuestiones que hacen a un mantenimiento y a una vida útil razonable. Pero decía, evidentemente para cualquiera que use esta ruta algunos pozos ya son históricos, como mencioné, los llegando a Aldao, pero hay algunos que incluso están desde las vías, desde el cruce del ferrocarril hacia la localidad de Sunchales, específicamente

cualquiera que recorra en este caso, si alguien viene desde Córdoba hacia acá a metros de pasar la vía, hay un pozo que realmente es para matarse y acá no estoy exagerando. Y esto no puede seguir así. Y acá debo decir otra cosa, si bien es el Gobierno Provincial quien debe aportar los fondos, debo decir que la comuna de Aldao sale con tierra colorada a tapar. Pero ese pozo que, en todo caso, yo espero que nuestra Municipalidad salga a tapar aunque más no sea con algún material para que alguno no se mate, esto lo digo así en buen romance para que se entienda, tampoco lo hace, entonces en este tramo que va de aquí a Colonia Aldao que es el peor, desde Aldao hacia Eusebia, hacia el límite provincial con Córdoba todavía le doy un espacio, un changüí, digamos, para decirlo así también coloquialmente, el verano y las lluvias van haciendo su trabajo y los vehículos que van pasando o vamos pasando, pero todavía no es el peor, ni nunca ha sido la peor de las situaciones. Lo de Aldao no da más para más y algún pozo o algunos pozos que tienen que ver con nuestra jurisdicción, específicamente, también va el reclamo informal, va a quedar en Acta y se lo vamos hacer saber a nuestro Secretario de Obras y Servicios Públicos que, mínimamente, alguien tiene que hacerse cargo hasta que la provincia haga esto que estamos pidiendo y por lo menos salir a tapar el pozo. No hay mucho más que decir. Esto lo entiende cualquiera, leo una vez más la parte formal agradeciendo el apoyo de los demás Concejales específicamente en nuestra Resolución diría, el Concejo Municipal de Sunchales solicita al Superior Gobierno Provincial que a través de la Dirección Provincial de Vialidad y con la intervención de las demás Áreas que pudieran corresponder, proceda a la urgente ejecución de la reparación integral y definitiva de la Ruta Pcial. 280S, entre la Ruta Nacional N° 34 y el límite con la provincia de Córdoba. Comuníquese, publíquese, archívese. Dicho esto mocionar la aprobación sobre tablas. Gracias". Pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Sí, conociendo el estado de la Ruta 280S nos hemos comunicado con el Director de Vialidad, Omar Saab, justamente para transmitirle esta inquietud del Concejo Municipal de Sunchales y se nos ha informado que próximamente se va a hacer un relevamiento de toda la ruta ,y en particular, en el sector mencionado en este Proyecto de Resolución y se va a planificar una obra de reparación de la ruta y en respuesta a esta Resolución se nos va a informar a la brevedad las fechas en que tienen previsto hacer estas obras porque de hecho se me ha informado también que el material está a disposición, está disponible, así que digo, quiero destacar que desde Vialidad han tomado conocimiento de este tema porque, reitero, los reclamos son muchos y a la brevedad entonces seguramente estaremos recibiendo una respuesta a este Proyecto de Resolución. Nada más, quería hacer este agregado. Gracias". Pide la palabra el Concejala **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Sí, para decir que es parte de nuestra función principal, bueno, en este caso una iniciativa

de tipo legislativa pero que por otro lado es reclamar, y por otro lado esto que comenta la Concejala Ghione que es gestionar a la brevedad una solución. Yo me quedo con esta, llamémosle, este compromiso para no decirle promesa, este compromiso. Es lo que corresponde y así como el Ejecutivo antes decíamos, el Ejecutivo local, tiene que empezar a andar para hacer realidad una Ordenanza, en aquel caso hablábamos de agroquímicos, la primer tarea es el relevamiento, la presupuestación y poner las partidas necesarias, a la brevedad, para que esto sea una realidad. Los garantes tenemos que ser, los funcionarios, en este caso nosotros, Concejales, que nos comprometemos, el periodismo, los vecinos y las otras comunas afectadas. Así que me alegro, es una buena noticia, pero hay que seguirla". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien, aparte sirve el rol del Concejo Municipal para hacer este tipo de acciones que trasciende lo local. Así que voy a poner a consideración la moción del Concejel Horacio Bertoglio de la aprobación sobre tablas del punto 4°) Proyecto de Resolución presentado, en realidad por el Concejo en pleno, en el que le solicitamos a Vialidad Provincial que proceda, que accione sobre el estado de situación de la ruta 280S". Aprobado. Último punto a tratar: **De Resolución**. Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** La Ordenanza N° 2027/2010 y la participación en el ballet provincial de seis bailarines Sunchalenses en la 55° edición del Festival Nacional del Folklore en la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante la mencionada normativa se reglamenta un sistema de diversos honores para ciudadanos, residentes y visitantes, que merezcan el reconocimiento de nuestra ciudad; Que los jóvenes Carlos Acevedo (20 años), Leticia Alloatti (29), Andrea Bucci (26), Constanza Ficetto (14), Marianela Longoni (21) y Brian Mansilla (21) fueron los bailarines de Sunchales que nos representaron en el ballet santafesino durante la séptima noche de la 55° edición del Festival Nacional del Folklore en Cosquín; Que en total, la delegación estuvo conformada por 48 artistas (14 cantantes y 34 bailarines) de toda la provincia, seleccionados por su destacada participación en el programa cultural Querere, Creer, Crear. Culturas en movimiento; Que la presentación de los artistas provinciales tuvo un lugar destacado dentro de la grilla de programación, dado que salieron a escena en tercer lugar tras los ya consagrados Raly Barrionuevo y Mariana Carrizo, y antes de actores de la talla de Luciano Pereyra; Que la coreografía representó la historia de la provincia en dos ejes: un repaso histórico y otro de relación entre las distintas razas y regiones de la bota. Para tal fin, se propuso un espectáculo compuesto por cinco canciones en vivo, de las cuales se bailaron cuatro, además de la decoración y el maquillaje que se destacaron por sus colores y diseños; Que se interpretaron los temas Santa Fe de oro de Perla Aguirre y Gringo no te calles todavía, con música de Enrique Llopis, que rememoraron la

inmigración de los colonos. Posteriormente, Dios y el Diablo en el taller, del rosarino Adrián Abonizio, pintó nuestro cielo industrial, y Las dos Juanas de Chacho Muller acercó el trabajo de las docentes que cultivaron a los niños. Finalmente, el maestro Ariel Ramírez dejó su homenaje a los primeros habitantes de estas tierras con Antiguo dueño de las flechas; Que el programa cultural Querer, Creer, Crear, surgió en 2012 por iniciativa del Ministerio de Innovación y Cultura de la provincia, y se realizó durante el año en distintas localidades de Santa Fe. Su meta es la de "poner en valor las capacidades artísticas y creaciones" de nuestros artistas, "estableciendo vínculos solidarios entre todos aquellos que le dan vida y hacen posible su realización"; Que dicho programa se desarrolló en Sunchales entre el 24 y 27 de julio de 2014; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Art. 1º)** El Concejo Municipal de Sunchales reconoce a Carlos Acevedo, Leticia Alloatti, Andrea Bucci, Constanza Ficetto, Marianela Longoni y Brian Mansilla, como Artistas Sunchalenses Destacados, por la representación en el ballet santafesino durante la séptima noche de la 55º edición del Festival Nacional del Folklore en Cosquín.- **Art. 2º)** Entrégase copia de la presente y diploma correspondiente a Carlos Acevedo, Leticia Alloatti, Andrea Bucci, Constanza Ficetto, Marianela Longoni y Brian Mansilla.- **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 23 de Febrero de 2015". Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Bien, el viernes treinta de enero, la delegación de la Provincia de Santa Fe se presentó en el Festival Nacional del Folklore en Cosquín y como un hecho trascendente para la cultura de nuestra ciudad seis jóvenes bailarines nos representaron en el ballet santafesino, tal como se ha leído desde la presidencia, Carlos Acevedo, Leticia Alloatti, Andrea Bucci, Constanza Ficetto, Marianela Longoni y Brian Mansila. En total la delegación estuvo conformada por cuarenta y ocho artistas, catorce cantantes y treinta y cuatro bailarines de toda la provincia seleccionados por su destacada participación en el programa cultural "Querer, Creer, Crear Culturas en Movimiento". La producción de este espectáculo estuvo a cargo de la Secretaría de Programación socio cultural y Educativa del Ministerio de Innovación y Cultura del Gobierno de Santa Fe y la presentación que tuvo un lugar destacado dentro de la grilla de programación junto a artistas como Raly Barrionuevo y Luciano Pereyra, fue un homenaje al trabajo destacando a nuestros pueblos originarios, a nuestros abuelos gringos y a los santafesinos que desde los oficios rurales hasta los industriales han construido la Santa Fe de nuestros días. Para tal fin se propuso un espectáculo compuesto por cinco canciones en vivo, de las cuales se bailaron cuatro, además de la decoración y el maquillaje que se destacaron por sus colores y diseños. Se interpretaron los temas Santa Fe de Oro de

Perla Aguirre y Gringo no te calles todavía con música de Enrique Llopis que rememoraron la inmigración de los colonos. Luego Dios y el Diablo en el taller del rosarino Adrián Abonizio. Pintó nuestro cielo industrial y las dos juanas de Chacho Muller acercó el trabajo de docentes y los niños. Finalmente el maestro Ariel Ramírez dejó su homenaje a los primeros habitantes de estas tierras con Antiguo dueño de las flechas. El programa cultural "Querer, Creer, Crear" surgió en dos mil doce por iniciativa del Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia. Se realizó durante estos años en distintas localidades de la Provincia de Santa Fe, teniendo como objetivo poner en valor las capacidades artísticas y creaciones de nuestros artistas estableciendo vínculos solidarios entre todos aquellos que le dan vida y hacen posible su realización. En nuestra ciudad este programa se llevó adelante entre el veinticuatro y el veintisiete de julio en donde estos jóvenes, que hoy nos acompañan en la sesión, participaron en representación del Liceo Municipal y de la Escuela de Danzas de Susana Rizzotto, lo que les dio la oportunidad de mostrarse y fue así que desde el Ministerio de Cultura de la Provincia los conocieron y reconocieron con este espacio y esta participación en el ballet de la provincia y su participación, por cierto, en el Festival de Cosquín. Este Proyecto de Resolución que presenta el Concejo Municipal en pleno dice que el Concejo reconoce a Carlos Acevedo, Leticia Alloatti, Andrea Bucci, Constanza Ficetto, Marianela Longoni y Brian Mansila, como Artistas Sunchalenses Destacados, por la representación en el ballet santafesino durante la séptima noche de la 55° edición del Festival Nacional del Folklore en Cosquín. Entregaremos copia de esta Resolución y diploma a cada uno de estos jóvenes y para finalizar decirles que ha sido un orgullo que nos hayan representado tan bien, que es un gran reconocimiento, creo que el hecho de que ustedes hayan podido estar también es una gran experiencia para ustedes que esperamos que la hayan disfrutado y entendemos que así fue. Los felicitamos por la excelencia que han demostrado en la participación y los instamos a que sigan trabajando, capacitándose y difundiendo lo que han hecho porque ha sido excelente. Así que bueno, reitero las felicitaciones. Voy a mocionar entonces la aprobación de este Proyecto de Resolución y luego un pase a cuarto intermedio. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien, no sé si hay uso de la palabra de los Concejales, así que voy a poner a consideración la moción de la Concejala Ghione de la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Resolución en el que reconocemos a los jóvenes destacados artísticos Sunchalenses y posteriormente el pase a cuarto intermedio". Aprobado. El Cuerpo pasa a un cuarto intermedio. Reanudada la sesión toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Retomamos la sesión, dos puntos antes de finalizar. Uno es agradecer especialmente a Marina

Mondino, secretaria, por su desempeño en este último mes, que ha cumplido muchos roles que antes no tenía, la verdad que para destacarlo y agradecerle en nombre del Concejo Municipal y hacerlo público y además invitar a todos los presentes a la próxima sesión ordinaria que se va a realizar, la primera sesión en realidad, ordinaria, que se va a realizar el próximo miércoles cuatro a las dieciocho horas aquí en el Recinto. Así que agradezco a los presentes, agradecemos a todos los presentes, a los familiares que se fueron y a quienes fueron reconocidos. Así que siendo la hora diecinueve, doce minutos damos por concluida la sesión de la fecha. Muchas gracias".-